

# Realizan trabajadores de comercio ejercicio de capacitación sobre Ley 167

ciudadana

En ésta preparación para la instrumentación de ese cuerpo legal y su disposición que define el tratamiento a las quejas y solicitudes que estas formulen contra las personas que ejerzan determinadas funciones públicas.

También, regula el tratamiento a los directivos y funcionarios, extendidas a las personas que ostentan la máxima autoridad dentro de las instituciones, incluyendo al personal militar y civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior.

La presente Ley tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del sistema de atención a las quejas y peticiones de las personas a las autoridades, directivos, funcionarios y empleados del Estado.

William Hernández, jefe del Departamento de Atención y Protección Ciudadana del Ministerio del Comercio Interior, enfatizó la necesidad del derecho de quejas y petición que tiene todas las personas y en correspondencia recibir la atención y respuestas en términos y en un plazos de tiempo fijado para evitar que los mecanismos burocráticos irriten al consumidor y quede insatisfecho y recurran a canales superiores, cuando bien pudo responderse a nivel de base.

Corresponde ahora a las administraciones en todas las estructuras de servicios aplicar la Ley que desde el 21 de julio del 2024 está aprobada legalmente y publicada en la Gaceta oficial de la República de Cuba, por lo tanto está en plena vigencia para hacerse cumplir.

Ley y su Reglamento

Acorde con su encargo u objeto social incluye otras disposiciones generales que versan sobre la obligatoriedad de que los órganos, organismos, entidades, directivos, funcionarios y empleados del Estado están obligados a atender y dar respuesta a las quejas y peticiones que le formulen las personas de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones normativas establecidas a tales efectos.

Estas son algunas de las disposiciones contentivas en la [Ley 167 del Sistema de Atención a las Quejas y Peticiones](#) de las personas y como se señala en uno de sus artículos es de obligatorio cumplimiento de todos los servidores públicos

Referencia